



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Segundo Penal del Circuito de Arauca

## TRASLADO ARTÍCULO 400 DEL CPP

RADICADO	PROCESADOS	DELITOS	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 04002 2023 00049 00 SUMARIO 523	MIGUEL ÁNGEL MELCHOR MEJÍA MUNERA	DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL	TRASLADO ART. 400 LEY 600 DE 2000  15 DÍAS	<b>INICIA: 11/ABRIL/2024– H: 08:00 AM</b>  <b>TERMINA: 02/MAYO/2024 – H: 06:00 PM</b>

**A partir de la fecha, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), empieza a correr el término de quince (15) días hábiles, para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes, conforme a lo normado en el Art. 400 de la Ley 600/2000.**

Para los fines pertinentes, se fija el presente en la página web de la Rama Judicial, hoy once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.) y se desfija el dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (06:00 p.m.). En cumplimiento a lo ordenado en Auto que antecede.

  
MEYLYN MOJCA FIGUEROA  
Secretaria

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 21-31, Piso 2

Telefax: (60) 7 8853395

[j2pcarau@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j2pcarau@cendoj.ramajudicial.gov.co)